PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2016
Caazapá, 11 de Agosto de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: ***"ALQUILER DE UN LOCAL PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CAAZAPÁ Y UN LOCAL PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE YUTY"*** con ID N° 315.900, a través de la modalidad de Locación de Inmueble Determinado.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°013/16 de fecha 03 de Marzo de 2016 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. RAMONA TROCHE DE AURON – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 27 de fecha 04 de Agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1-PABLO BENITEZ CORONEL	Pablo Benítez con C.I. N° 1.867.584	76/16	1867584-0	42.000.000	Cotiza el ítem N°1
2-NESTOR CARDOZO CORONEL	Néstor Cardozo Coronel con C.I.N° 1.307.463	75/16	1307463	66.000.000	Cotiza el ítem N° 2

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.-

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos de carácter sustancial:	PABLO BENITEZ CORONEL	NESTOR CARDOZO CORONEL
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	PABLO BENITEZ CORONEL C.I.Nº 1.867.584	NESTOR CARDOZO CORONEL C.I.Nº 1.307.463
Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**

Por todo lo expuesto anteriormente, dichos oferentes no se encuentran con impedimentos para ejecutar el contrato.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por el **Sr. PABLO BENITEZ CORONEL** y el **Sr. NESTOR CARDOZO CORONEL**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo 1.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	PABLO BENITEZ CORONEL	NESTOR CARDOZO CORONEL
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de Impuesto Inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autentica del título de propiedad del Inmueble	CUMPLE	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE	CUMPLE

5. <u>EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA:</u> La Evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base a los **Informes Técnicos**, elaborado por el Arq. Carlos A. Martínez M., Jefe de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caazapá, en el cual menciona que la estructura física de los locales se encuentran en buen estado y reúnen las condiciones requeridas por la institución. Así mismo, los precios de los locales se encuentran dentro de los parámetros del precio referencial y se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Se cumple con el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado regulado en la Ley 2051/03 y la **Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación, teniendo en cuenta el art. 5° inc.** ***a) Locación de Inmueble Determinado:*** *Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.----------*

6. <u>CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:</u>

Teniendo en cuenta el **Dictamen SUOC 04/2016-LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO** de la Sub Unidad Operativa de Contratación; la **Resolución Nº 070/16 del CONSEJO DE ADMINISTRACION** por la cual se aprueba la reprogramación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) a fin incluir el llamado correspondiente; el **Acta el Apertura de Ofertas N° 27/16** los oferentes presentan los documentos básicos de carácter sustancial, cumple con los requerimientos legales y técnicos, y los precios de las ofertas se ajusta al precio referencial, **POR LO TANTO el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA, salvo mejor parecer**:

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO E. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2016
Caazapá, 11 de Agosto de 2016

1ºADJUDICAR al ***Sr. Pablo Benítez Coronel*** *y al* ***Sr. Néstor Cardozo Coronel*** correspondiente al presente llamado de Locación de Inmuebles Determinado "***ALQUILER DE UN LOCAL PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CAAZAPÁ Y UN LOCAL PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE YUTY***" del rubro **250** en forma Plurianual; y suscribir el Contrato respectivo, con vigencia por un plazo de 12 meses, según el siguiente detalle:

ITME	ADJUDICADO	*C.I. Nº*	Descripción	Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Vigencia de Contrato*	Cantidad	Unidad de Medida	Canon mensual Guaraníes	Costo total (IVA incluido)
1	PABLO BENITEZ CORONEL	1.867.584	**Alquiler de local para oficinas y depósito de los Juzgados de 1ra. Instancia de Yuty**	Cuenta Corriente Catastral Nº 22-0039-029	Calle Mayor Ramos Alfaro c/Cnel. Martínez/Localidad Yuty/Distrito de Yuty	**Desde:16/08/2016 Hasta: 15/08/2017**	12	MESES	3.500.000	**42.000.000**
2	NESTOR CARDOZO CORONEL	1.307.463	**Alquiler de local para asiento del Juzgado de 1ra.Instancia de la Niñez y Adolescencia de Caazapá**	Cuenta Corriente Catastral Nº22-018-05	Calle Luis A. de Herrera /Localidad de Caazapá/Distrito de Caazapá	**Desde:16/08/2016 Hasta: 15/08/2017**	12	MESES	5.500.000	**66.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: 108.000.000 (Ciento Ocho Millones).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá